



British Embassy
Panama City

Prevención y Lucha Contra la Corrupción y Colusión en las Contrataciones Públicas

Foro Latinoamericano y del Caribe, Ciudad de Panamá



Formatos de sesiones múltiples
Aprendizaje con un enfoque práctico
Se entregará certificado de participación



10 - 13 de Septiembre

2013



@GovRisk





British Embassy Panama

British Embassy
MMG Tower 4th Floor
Calle 53 Marbella
Panama City, Panama

Tel (507) 297-6550
Fax: (507) 297-6588
<http://ukinpanama.fco.gov.uk>

Panamá, 10 de junio de 2013.

Estimados Señor/Señora:

FORO SOBRE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COLUSIÓN EN LOS PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS

El gobierno británico está firmemente comprometido con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción tanto a nivel nacional como internacional. Recientemente este compromiso se hizo visible con la decisión de seleccionar a la transparencia como uno de los tres temas clave para la presidencia del Reino Unido en el G8 de 2013, así como con el rol activo que el gobierno sigue desempeñando como presidente de la Sociedad de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*).

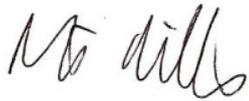
Dichas iniciativas han ayudado al Reino Unido a posicionarse internacionalmente como un líder en las áreas de gobierno abierto y transparencia del sector público. Nuestro objetivo es compartir esa experiencia en la medida de lo posible y apoyar a nuestros socios en sus esfuerzos por garantizar que la gobernabilidad sea abierta, mesurada y previsible. Por lo tanto, nos sentimos orgullosos de auspiciar este foro sobre lucha contra la corrupción y la colusión en los procesos de compras públicas en América Latina y el Caribe. Nos alegra mucho que Panamá haya aceptado ser la sede de este evento, lo cual refleja el progreso que el país ha hecho en esta área y nuestra mayor cooperación en estos temas.

El énfasis en compras públicas es altamente pertinente puesto que, de acuerdo con el Foro Económico Mundial y otros organismos internacionales, esta es el área de actividad del gobierno que es más vulnerable a la corrupción. La promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas dentro de estos sistemas es crucial para permitir que Panamá y otros gobiernos regionales obtengan el mejor valor por el dinero invertido. También ayudará a promover la competencia al alentar a los inversionistas extranjeros a incrementar su participación en los procesos de compras públicas.

Somos conscientes de los retos que enfrentan sus diversas instituciones al tratar de abordar estos fenómenos diversos y a menudo altamente complejos. Sin embargo, estamos seguros de que este foro, y la asesoría experta que ofrecerá, lo ayudará a vencer estas dificultades al brindar ideas sobre cómo reducir las oportunidades de corrupción y colusión en los procesos de compras públicas y aplicar medidas de cumplimiento efectivas, cuando sea necesario.

Le deseo una interesante y provechosa discusión y espero escuchar los resultados de sus continuos esfuerzos en los próximos meses.

Saludos cordiales,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Matt Phillips". The signature is written in a cursive, flowing style.

Matthew Phillips
Encargado de negocios

Ciudad de Panamá, 2013

En toda América Latina, el doble problema de la colusión y la corrupción distorsiona el funcionamiento efectivo de los mecanismos del mercado en los procesos de compras públicas. Estos problemas, ya sea en forma aislada o en tándem, socavan drásticamente la eficiencia de los sistemas de contrataciones y adquisiciones públicas y generan pérdidas sustanciales a los gobiernos de la región.

El Instituto Internacional de Gobernabilidad y Riesgo (GovRisk, International Governance and Risk Institute), la Embajada Británica en Panamá, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República de Panamá (PanamaCompra) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) - una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información - anuncian con orgullo la realización del evento de cuatro días "Prevención y Lucha Contra la Corrupción y Colusión en las Contrataciones Públicas" que se realizará en Ciudad de Panamá del 10 al 13 de septiembre de 2013.

Este innovador foro regional tiene por objetivo ayudar a los organismos gubernamentales de América Latina a promover la competencia y obtener la mejor relación calidad-precio. Con miras hacia este fin, se dará a conocer a los participantes las mejores prácticas internacionales para prevenir, detectar, investigar y denunciar la corrupción y la colusión en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.

El evento congregará a numerosos expertos de reconocimiento internacional cada uno con amplia experiencia en la lucha contra la corrupción y en liderar, supervisar y asesorar compras por varios millones quienes proveerán consejos prácticos sobre cómo vencer los principales desafíos para superar la corrupción y colusión en las compras públicas, que si bien son problemas distintos, están interrelacionados. El foro se desarrollará mediante sesiones de formatos múltiples y aprendizaje práctico para asegurar la máxima participación de los delegados en las discusiones.

Los temas que se cubrirán incluyen:

- Lecciones clave de casos emblemáticos recientes de corrupción y colusión en las compras públicas.
- Visión general de las metodologías más comunes y más serias de corrupción y colusión.
- Creación de una "cultura de cumplimiento" en los organismos gubernamentales de compra.
- Estrategias de prevención y gestión del riesgo de la corrupción y la colusión.
- Guía paso a paso de los últimos instrumentos para detectar y probar instancias de corrupción y colusión en los procesos de contrataciones y compras públicas.
- Implementación de estándares internacionales en las adquisiciones públicas, con base en las recomendaciones de la OCDE, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Todos los asistentes recibirán un juego de herramientas, diseñado por los expertos de GovRisk, que les permitirá replicar la capacitación en sus propias instituciones. También recibirán otros materiales útiles para acompañar el aprendizaje, y un certificado expedido al término del foro.

¿Quiénes deben asistir?

- Funcionarios de la Comisión de Competencia
- Investigadores de casos de fraude
- Reguladores de las compras públicas
- Profesionales, gerentes y formuladores de políticas en el área de compras públicas
- Auditores internos
- Periodistas y representantes de organizaciones no gubernamentales.

GovRisk se complace en invitarlo a participar en este foro único. Para obtener mayor información sobre el programa, o para registrar su asistencia, por favor contáctese hoy por teléfono con nuestra Secretaría +44 203 174 0358 o envíenos un mensaje electrónico a Mark.Willcock@govrisk.org.

Ponentes expertos

Dr. José Ugaz Sánchez-Moreno

José Ugaz es un abogado peruano y destacado investigador de casos de corrupción. Es miembro prestigioso del Colegio de Abogados de Lima y a inicios de la década de 1990 asumió el cargo de fiscal ad-hoc contra la corrupción en el país. Durante su periodo lideró con éxito numerosos casos de alto perfil, incluido el del ex presidente Alberto Fujimori, y aseguró la recuperación de más de US\$ 150 millones de activos ilegales mantenidos en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Caimán. Fue miembro del grupo de expertos de las Naciones Unidas que participó en la redacción de la Convención contra la Corrupción y fue director de la delegación peruana de Transparencia Internacional.

Dr. Michael William Kramer

Michael Kramer es un abogado con licencia estadounidense y consultor especializado en investigación, capacitación y asesoría a clientes internacionales en temas relacionados con el fraude y la corrupción. Ha trabajado en la lucha contra la corrupción en más de 50 países y ha dirigido investigaciones y proyectos grandes en Europa del Este, África, India y Asia. Sus clientes anteriores incluyen al Banco Mundial, las Naciones Unidas, la Corporación Desafío del Milenio (Millennium Challenge Corporation) de la USAID, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Asiático de Desarrollo, ONG y ocho de las diez corporaciones transnacionales más grandes registradas en los Estados Unidos. Es autor de numerosos manuales de capacitación y artículos profesionales sobre fraude, corrupción, blanqueo de dinero e investigaciones forenses sobre fraude. Es el cofundador del Centro Internacional de Recursos contra la Corrupción (International Anti-Corruption Resource Centre) y es ampliamente reconocido por organizaciones profesionales como una autoridad líder en este campo.

Dr. Jorge Claro

Jorge Claro es un experto de reconocimiento internacional que ha trabajado por más de 35 años como consultor en el área de contrataciones y compras públicas. Fue jefe de la oficina de política de compras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desde 1992 hasta el año 2000, donde sus funciones incluyeron la formulación e interpretación de la política de compras públicas, la coordinación de la política entre organismos multilaterales y la supervisión de un presupuesto de compras de US\$ 10 mil millones. Antes de ingresar al BID, Jorge trabajó para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por más de 25 años y fue responsable de proyectos de compras públicas por más de US\$ 2,5 mil millones. Desde 2005 a 2007 fue director del Centro de Derecho y Política para las Compras Públicas (Centre for Public Procurement Law and Policy) del Instituto Internacional de Derecho (International Law Institute). Actualmente, Jorge trabaja como consultor privado de renombradas instituciones y recientemente ha lanzado el Instituto Internacional de Compras (INPRI, International Procurement Institute), un centro de excelencia sobre temas relacionados con las compras públicas.

Richard Leonard MA FICE CEng

Richard Leonard es investigador de casos de fraude en adquisiciones públicas e ingeniero consultor con casi 50 años de experiencia en proyectos de construcción de puertos y carreteras en más de 25 países. Desde 2005 ha trabajado en la Vicepresidencia de Integridad del Banco Mundial, donde investigó casos de presunto fraude y corrupción en la implementación y compras de proyectos financiados por el Banco. También ha trabajado como ingeniero de puertos, reestructuración portuaria y especialista en adquisiciones de la Corporación Financiera Internacional (IFC), y CPCS International, y es miembro de la directiva de la Fundación para la Solución de Disputas (Dispute Resolution Board Foundation).

Prof. Nikos Passas

Nikos Passas es profesor de justicia penal en la Universidad Northeastern y es miembro del Colegio de Abogados de Atenas. Se ha especializado en el estudio del terrorismo, la delincuencia de cuello blanco, la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia internacional, y ha publicado más de 120 artículos, capítulos de libros, informes y libros sobre estos temas. Sus manuscritos incluyen las guías legislativas para la aplicación de la Convención de la ONU contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de la ONU contra la Corrupción como forma de vida. A menudo sirve como testigo experto en juicios o audiencias públicas y realiza consultorías por encargo del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales y bilaterales, las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OCDE, la OSCE, la Interpol, la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y agencias de gobierno en todos los continentes.

Lic. Manuel De Almeida MBA MEng

Manuel de Almeida es Jefe del Departamento de Análisis y Estudios de Mercado de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y Responsable de Relaciones Internacionales de la misma institución. Ha participado como negociador y asesor en la mesa de política de competencia en varios tratados comerciales bilaterales y multilaterales (ALCA por ejemplo) que ha firmado Panamá. Para ACODECO, y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, Manuel ha escrito notas técnicas sobre temas financieros y de competencia. Sus numerosos artículos sobre esos temas han sido publicados en varios periódicos y revistas nacionales.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DELEGADOS

Combatiendo la Corrupción y la Colusión en Compras Públicas: América Latina y el Caribe

Ciudad de Panamá, 10-13 de septiembre de 2013

Llene este formulario, firmelo y envíelo por correo electrónico a registrations@govrisk.org envíelo por fax al +44 203 4111 160

DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN

SÍRVASE USAR LETRAS MAYÚSCULAS

Nombre

Puesto

Organización

Dirección

Teléfono Fax

Correo electrónico

Firmante Autorizado

Fecha

Confirmando que estoy debidamente autorizado para firmar/poner mis iniciales en este documento de registro y que he leído los términos y condiciones del organizador en la (sírvase marcar) siguiente página

DELEGADOS ADICIONALES

Sírvase ingresar los nombres de todos los delegados a continuación (si no se ha determinado, deje el recuadro en blanco o marque TBA (por confirmar):

DELEGADO 1

DELEGADO 3

PUESTO

PUESTO

DELEGADO 2

DELEGADO 4

PUESTO

PUESTO

CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y PAGO

#Cupos/Días	Tarifa Normal (US\$)	Participantes de Ferias - Compras Públicas: Chile y Panamá (hasta el 24 de junio)	Reserva Anticipada (hasta el 15 de julio)	Delegados Financiados por Donantes Internacionales	Subtotal (US\$)
<input type="checkbox"/> 4	1,750.00	1,400.00	1,500.00	1,250.00	
<input type="checkbox"/> 2	1,350.00	1,000.00	1,100.00	1,000.00	
				TOTAL:	

PAGO – Todos los pagos deben hacerse a más tardar 7 días después del registro.

PARA PAGAR POR TRANSFERENCIA TELEGRÁFICA

Hacer el pago a nombre de: International Governance and Risk Limited

Cuenta No: 33864642

Código de Sucursal: 20-17-19 Nombre del Banco: Barclays Bank

Código Swift: BARCGB22

IBAN: GB77BARC20171933864642 Número Telefónico del Banco: +44 (0) 800 400 100

Dirección del Banco: Barclays Bank PLC, Clifton Court, Cherry Hinton Road, Cambridge, CB1 7AA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1 Definiciones e interpretaciones

Acuerdo	significa cualquier acuerdo entre el Organizador y el Cliente que incorpore estos términos y condiciones;
Reserva	significa una solicitud de reserva para asistir al Evento presentada por el Cliente y aceptada por el Organizador;
Formulario de Reserva	significa el formulario de reserva presentado por el Cliente al Organizador;
Cliente	significa cualquier persona natural, entidad corporativa o grupo no constituido (tenga o no una personalidad jurídica separada) que celebra un Acuerdo;
Evento	significa el Prevención y Lucha Contra la Corrupción y Colusión en las Foro Latinoamericano y del Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, 10-13 Septiembre 2013;
Cuota	significa la cuota de inscripción total a pagar por el Cliente al Organizador según lo establecido en el Formulario de Reserva;
Organizador	significa International Governance and Risk Limited;

2 El Acuerdo

- Las presentes condiciones constituirán la totalidad del acuerdo entre el Organizador y el Cliente y prevalecerán sobre cualquier término o condición inconsistente contenido o al que se haga mención en el Formulario de Reserva, la confirmación, o aceptación de una Reserva o implícita en la ley, el uso o la práctica comercial o el curso de la negociación.
- El Cliente reconoce y acepta que al celebrar este Acuerdo, no lo hace sobre la base ni depende de ningún compromiso, promesa, aseguramiento, declaración, representación, garantía u otra disposición (sea por escrito o no) de cualquier persona.

3 Formación del Contrato

- Este folleto representa una invitación a negociar hecha por el Organizador. No existirá un contrato entre el Cliente y el Organizador hasta que el Organizador haya recibido y aceptado el Formulario de Reserva firmado por el Cliente y haya enviado al Cliente una confirmación por escrito a la dirección, número de fax o dirección de correo electrónico que el Cliente haya consignado en el Formulario de Reserva.
- La entrega del Formulario de Reserva por fax al (+44 (0)203 4 111 160), o por correo a International Governance and Risk, Suite 36, 88-90 Hatton Garden, London EC1N 8PN, o una solicitud de Reserva realizada por teléfono al (+44 (0)203 174 0358) constituirán, cada una, una oferta formal de parte del Cliente de celebrar un contrato legalmente vinculante con el Organizador en base a estas condiciones. El Organizador se reserva el derecho de no aceptar la oferta de una reserva hecha por el Cliente.

4 El Evento

- El Organizador organizará el Evento con la habilidad y cuidado razonables.
- El Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier cambio al Evento que sea necesario para cumplir con cualquier requisito legal aplicable o que no afecte materialmente la naturaleza o calidad del Evento.
- El Organizador puede corregir cualquier error tipográfico o cualquier otro error u omisión en cualquier folleto, el Formulario de Reserva o la literatura promocional, relacionada con el Evento, sin ninguna responsabilidad para con el Cliente.
- El Evento incluirá: en el caso de una reserva con alojamiento, el alojamiento con media pensión (que incluirá la habitación, el desayuno y almuerzo bufet en la sede del evento); y en el caso de las reservas sin alojamiento, el almuerzo bufet en la sede del evento. En ambos casos, se incluirán los materiales del curso.

5 Seguro

- El Cliente acepta que todos los asistentes listados en su Reserva contarán con una cobertura de seguro individual y adecuada para proteger su propiedad contra el riesgo de lesión o daño al que estén expuestos como consecuencia de su asistencia al Evento.

6 Precio y pago

- La cuota de inscripción y cualquier otro cargo a pagar no incluyen el impuesto al valor agregado ni cualquier otro impuesto, tasa, gravamen o derechos gubernamentales aplicables.
- Todos los montos serán pagados por el Cliente en su totalidad sin ninguna deducción o retención además de las exigidas por la ley. El Cliente no tendrá derecho de reclamar ningún crédito, compensación o contrademanda contra su responsabilidad frente al Organizador.
- Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, el Organizador se reserva el derecho de cobrar intereses diarios por las sumas vencidas (así como antes y después del fallo) a una tasa de 2% sobre la tasa base de Barclays Bank plc vigente en cada momento, calculada trimestralmente y pagadero a la vista y el Organizador puede reclamar el pago de intereses bajo la Ley de Morosidad en el Pago de Deudas Comerciales (Interés) de 1998.

7 Derechos de Propiedad Intelectual

- Todos los derechos, títulos e intereses (incluyendo los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual) contenidos en este folleto y en cualquier material promocional producido y/o proporcionado por el Organizador con relación al Evento permanecerán en propiedad del Organizador.

8 Limitación de la responsabilidad

- El Organizador usará la habilidad y cuidado razonables para organizar el Evento. Sin embargo, el Organizador no proveerá el alojamiento, transporte, alimentación ni ninguna otra facilidad ofrecida al Evento y no aceptará la responsabilidad por circunstancias que caigan fuera del control directo del Organizador, sus colaboradores, empleados, o agentes.
- El Organizador no ofrece garantías respecto al Evento en cuanto a su calidad, idoneidad u otros aspectos, además de los establecidos en estos términos y condiciones. Todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en la ley o el derecho consuetudinario quedan, hasta donde la ley lo permitida, excluidos de este Acuerdo.
- El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de bienes, equipaje, propiedad personal o efectos personales.
- Salvo en caso de muerte o lesiones personales causadas por la negligencia del Organizador o según se establezca expresamente en estas condiciones, en la medida que el Organizador tenga alguna responsabilidad con el Cliente, el Organizador no será responsable frente al Cliente por razón de alguna declaración, a menos que sea fraudulenta o cualquier garantía, condición u otro término implícitos o algún deber del derecho consuetudinario por cualquier lucro cesante o cualquier pérdida, costo o gasto u otros reclamos indirectos, especiales o consecuentes (sean causados por la negligencia del Organizador, sus empleados o agentes o de otra manera) que surjan de o en conexión con el Evento (incluyendo cualquier retraso o incumplimiento en la realización del Evento) y la responsabilidad completa del Organizador bajo y en conexión con el Acuerdo no excederá el monto de la Cuota de Inscripción.

9 Protección de los Datos

- El Cliente reconoce y acepta que se podría entregar detalles de su nombre, dirección y registro de pagos a una agencia de referencia crediticia, y que sus datos personales serán procesados por el Organizador en lo que se refiere a la organización del Evento.
- El Cliente reconoce y acepta que el Organizador podría usar sus datos, como nombre, dirección y detalles de contacto para proporcionarle información sobre otros eventos o información de mercadeo. Si el Cliente no desea recibir dicha información, se lo debe notificar al Organizador por escrito.

10 Cancelación por parte del Cliente

- Cualquier solicitud de cancelación de una Reserva será presentada por el Cliente por escrito al Organizador.
- Si el Cliente cancela la reserva o reduce el número de asistentes, el Organizador no reembolsará al Cliente por dicha cancelación y cualquier Cuota de inscripción o parte de la misma que el Cliente no haya cancelado aún vencerá y se deberá pagar inmediatamente. Si el Organizador ya le ha enviado al Cliente los boletos o documentos de admisión, el Cliente devolverá dichos artículos al Organizador de inmediato.

11 Fuerza Mayor

El Organizador no será responsable ante el Cliente ni se considerará que está incumpliendo las presentes condiciones debido a cualquier retraso en el cumplimiento o el incumplimiento total de sus obligaciones y sus obligaciones se suspenderán durante dicho periodo y en la medida en que se vea obstaculizado o impedido de cumplir con sus obligaciones por cualquier causa fuera de su control razonable, incluyendo, pero sin limitarse a, actos fortuitos, incendios, huelgas, paros laborales, reducciones de la productividad, u otras controversias industriales, accidentes, motines o disturbios civiles, actos del gobierno, clima inclemente, regulaciones de importación o exportación o embargos, no recibir en el momento adecuado los datos, información o materiales necesarios (si el Cliente acordó suministrar estos datos, información o materiales), retrasos de los proveedores o escasez de materiales.

12 Aviso

- Cualquier aviso o comunicación que se requiera dar se proporcionará por escrito y enviándola por correo postal pre-pagado de primera clase o por facsímil y dirigida a las partes a sus respectivas direcciones y números de facsímil incluidos en los Formularios de Reserva u a cualquier otra dirección notificada por una parte a la otra ocasionalmente de conformidad con esta condición.
- Cualquier aviso enviado de esta manera se considerará entregado el segundo día después de haber sido enviado si se envía por correo postal de primera clase, en la fecha de transmisión en el caso de envío por facsímil o en la fecha de entrega en caso se entregue manualmente.

13 Renuncia y variación

- Una renuncia a cualquier derecho bajo estas condiciones será efectiva únicamente si se presenta por escrito y se aplica únicamente a la persona a la que se dirige la renuncia y a las circunstancias para las que se da.
- Ninguna variación de estas condiciones será válida a menos que se haga por escrito y haya sido firmada a nombre del Organizador u el Cliente.

14 Invalidez Parcial

- Si alguna condición resulta ser legalmente inválida, esto no afectará la validez de las restantes condiciones que continuarán en plena vigencia.
- Si alguna condición ilegal, inválida, no aplicable se convirtiera en válida, aplicable o legal si se borrara alguna parte de la misma, dicha condición se aplicará con cualquier modificación que sea necesaria para hacerla válida, aplicable y legal.

15 Cesión

- El Organizador en cualquier momento podrá ceder, transferir, encomendar, subcontratar o manejar de cualquier otra manera todos o algunos de sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo.

16 Ley Aplicable y Jurisdicción

Este Acuerdo será regido e interpretado de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales y el Organizador y el Cliente por medio del presente acuerdan someterse a la jurisdicción exclusiva de las Cortes Inglesas.

17 Derechos de Terceros

Este Acuerdo se hace para el beneficio del Organizador y el Cliente (de ser aplicable), sus sucesores y cesionarios autorizados y no tiene como fin beneficiar ni ser aplicable a nadie más.